

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1983.-

Visto el presente expediente N° 1720/83
corresponde N° 30 del registro del Departamento de Compras,
por el cual remita la nota presentada por la firma ABECE
S.R.L. en la cual informa que desiste de los renglones Nros.
4, 35, 36 y 37 presentados en su oferta para la licitación
pública N° 416/83, aprobada por esta Corte Suprema mediante
Resolución N° 1650/83, y teniendo en cuenta lo aconsejado
por la Comisión de Preadjudicaciones,

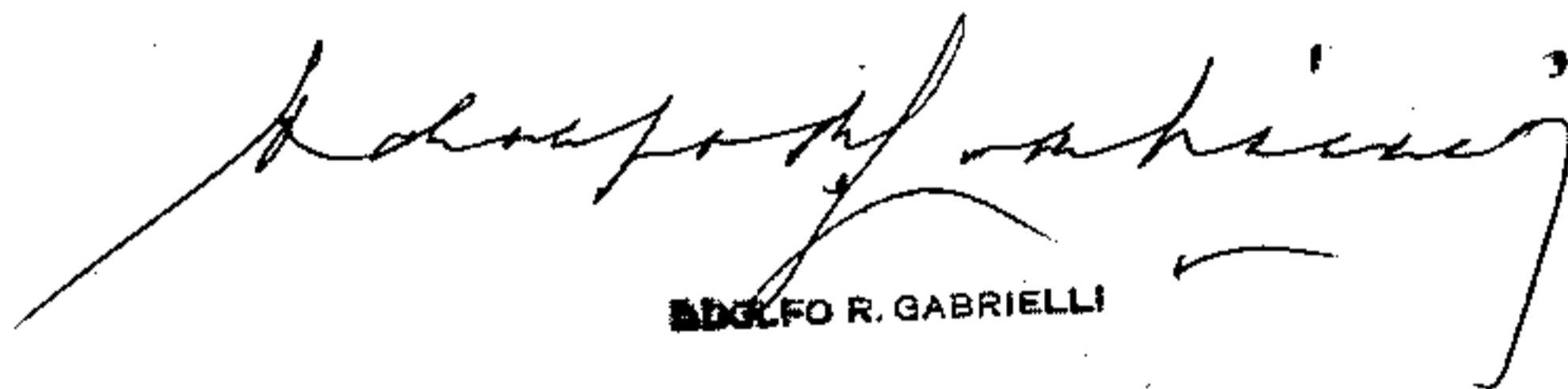
SE RESUELVE:

1°) Aceptar el desestimiento presentado por la
firma ABECE S.R.L, respecto de los renglones Nros. 4, 35,
36 y 37 de la licitación pública N° 416/83 conforme lo es
tablecido en el inciso 115 del Decreto 5720/72.-

2°) Proceder conforme con lo aconsejado por la
Comisión de Preadjudicaciones a fs. 6, respecto de la adqui
sición de los renglones que quedaron sin efecto.-

3°) Regístrese, y remítanse a la Subsecretaría
de Administración, a sus efectos.-

b.m



ADOLFO R. GABRIELLI